

CENTRO MEDICO CEGOR S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de Asamblea de accionista (general ordinaria N° 12) de fecha 20 de Abril de 2010, se resolvió: a) Establecer el domicilio de la sede Social en la calle Dorrego 367 de esta ciudad de Rosario. b) Designar como Director titular a la Sra. Dra. Ana María Gandini y como Director Suplente al Sr. Dr. Cristian Alfonso Busnelli, quienes aceptan el cargo parar el cual fueron propuestos.

\$ 15□117633□En. 4

BIO-COM S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En Acta de Directorio N° 49 del 29 de Agosto de 2010 se dejó constancia de la resolución de modificar la dirección de la sede social y fijarla en calle Chacabuco N° 1382, 9° piso de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. El acta se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio en escritura N° 160 autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini de Rosario el 23 de Diciembre de 2010.

\$ 15□123156□En. 4

BIO-COM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2010 se designó Presidente del Directorio a Juan Manuel Paladini y director suplente a Nicolás Paladini y en reunión de Directorio del 19 de Julio de 2010 los designados tomaron posesión de sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 159 autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini de Rosario el 23 de Diciembre de 2010.

\$ 15□123155□En. 4

CIBELES CEREALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio (Acta N° 14) celebrada el día 22/10/10, se ha cambiado el domicilio social, estableciéndolo en calle Córdoba 1452, 9º piso de la ciudad de Rosario.

\$ 15□123190□En. 4

OPTIMAX S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a la cesión de cuotas y modificación de la administración y fiscalización de OPTIMAX S.R.L., inscripta en contratos al Tomo 160, Folio 17376, N° 1324, con fecha 07/08/09, se publica la fecha del instrumento modificatorio: 29 de Noviembre de 2010.

\$ 15□123205□En. 4

FERNANDO A. CHIESA S.A.

DOMICILIO SOCIAL

Por resolución del Directorio de Fernando A. Chiesa S.A., en reunión de Directorio celebrada el 10 de Octubre de 2010, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario son: Inscripto en Estatutos el 22/05/1956, Tomo 37, Folio 502, N° 30. En la misma se resolvió por unanimidad lo siguiente: Por Acta de Directorio N° 503 de fecha 10 de Octubre de 2010 se resolvió por unanimidad que el domicilio social de la empresa Fernando A. Chiesa S.A., sea en calle Moreno 933 de la ciudad de Rosario. Rosario, 27 de Diciembre de 2010.

\$ 15□123243□En. 4

EMPRESA MONTE VERA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Empresa Monte Vera S.R.L. sobre Prórroga. Modificación Artículo 3° Texto Ordinario, Expediente N° 1206, Folio 384 año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el día 30 de noviembre de 2010 se reúnen los señores Ximena Alliot, DNI. N° 20.432.120394; Gustavo Germán Alliot, DNI. N° 22.418.841; Cristian Omar Alliot, DNI. N°

23.321.185; Pablo Juan Alliot, DNI. N° 26.382.384 y María de los Milagros Alliot, DNI. N° 30.864.871, quienes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato anticipado de prórroga del contrato social.

En razón de producirse el día 10 de diciembre del año 2010 el vencimiento del contrato social de la firma EMPRESA MONTE VERA SRL. los señores socios deciden por unanimidad prorrogar en forma anticipada la vigencia del contrato social por un nuevo período de 30 (Treinta) años, acordándose en definitiva una ampliación del plazo a Sesenta Años contados a partir del 10 de diciembre de 1980. Santa Fe, 28/12/2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□123222□En. 4

SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Daniel Rubén Cingolani, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.673.399, nacido el 24 de marzo de 1955, casado en segundas nupcias con Viviana Lucia Philipp, D.N.I. N° 14.494.555, domiciliado en calle Sarmiento N° 366 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión Productor de Seguros, Mauricio Héctor Poldrugach, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.767.100, nacido el 22 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Karma Beatriz Alave, D.N.I. N° 20.437.004, domiciliado en calle Torre Revello N° 752 de la ciudad de Rosario, de profesión Productor de Seguros y Santiago Ricardo Lara, de nacionalidad argentina, L.E. N° 5.522,379, nacido el 17 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Borghi, L.C. N° 6.651.217, domiciliado en calle Paraguay N° 727 Piso 4° oficina 7 de la ciudad de Rosario, de profesión Productor de Seguros.

2) Fecha del contrato: 20 de diciembre de 2010.

3) Razón Social: SOLUTIONS BROKERS S.R.L.

4) Domicilio: Maipú 2263 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ejercer por cuenta propia en el país la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración y Dirección: A cargo de los señores Daniel Rubén Cingolani, Mauricio Héctor Poldrugach y Santiago Ricardo Lara en su carácter de Socios Gerentes.

9) Organización de la representación: Los Socios Gerentes, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual,

indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□123237□En. 4

AUTOSERVICIO LA GRANJA

S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Norma Estela Maris Cardinale, argentina, nacida el 03/03/44, comerciante, casada, domicilio Rivadavia N° 1110, María Susana, D.N.I. 4.417.100, Mauricio Ariel Elgue, argentino, nacido el 23/02/69, comerciante, casado, domicilio San Lorenzo N° 3826, Rosario, D.N.I. 20.443.477 y Erica Inés Elgue, argentina, nacida el 15/03/71, de profesión docente, de estado civil casada, domicilio Garay N° 1241, Rosario.

Razón Social: AUTOSERVICIO LA GRANJA S.R.L.

Domicilio Legal: San Lorenzo N° 3826 1° "B", Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Comercialización al por menor de artículos comestibles, de limpieza, bazar y otros productos en general, en la forma de autoservicio. Cultivos de cereales, soja, trigo, maíz y servicios agropecuarios. Servicios de asesoramiento impositivo y contable.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 100.000 (compuesto de 10.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente (Mauricio Ariel Elgue).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 15□123217□En. 4

PLASTICOS ESPANA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Javier Pablo Wissler, D.N.I. 34.325.574, argentino, soltero, comerciante, de 21 años de

edad, domiciliado en calle Navarro 7613, de Rosario, Lucia Milagros Wissler, DNI. 36.420.831, argentina, soltera, comerciante, 19 años de edad, domiciliada en calle Navarro 7613, de Rosario; y Norma Isabel Rodríguez, D.N.I. 12.788.351, argentina, casada, contadora pública, de 52 años de edad, domiciliada en calle Navarro 7613 de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2010.

3) Denominación: PLASTICOS ESPANA S.R.L.

4) Domicilio: España 5645 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Fabricación, inyección, producción, distribución y comercialización de artículos de plásticos.

6) Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8) Administración: Javier Pablo Wissler, en carácter de Socio Gerente.

9) Representación Legal: El socio gerente que obliga a la sociedad.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 17□123178□En. 4

PROFUR S.A.

ESTATUTO

Constituida el 24 de Septiembre de 2010. Accionista: Sr. Carlos María Mattos, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1965, D.N.I. N° 17.756.026, CUIT N° 20-17756026-0, Ingeniero Agrónomo, constituyendo domicilio en calle Bvd. Oroño 319, 4° Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Gianna Morelli; y el Sr. Marcelo Fabián Basse, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1966, D.N.I. N° 17.885.880, CUIT N° 20-17885880-8, comerciante, constituyendo domicilio a los efectos del presente en calle Sargento Cabral N° 273 de Roldán, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Fernanda Saldivia; Denominación: PROFUR S.A.. Domicilio: Corrientes 763, piso 12, Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra-venta al por mayor y al por menor, de materiales para la industria de la construcción; B) Inmobiliaria: Compra - venta, construcción, arrendamiento, alquiler, administración, explotación, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, y obras civiles, propias o de terceros, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación en barrios abiertos o cerrados, clubs campo o barrios cerrados, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, y sin intermediar en la compra y venta de inmuebles y corretaje, todo ello con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro del artículo 299 inciso 4°, de la L.S. Administración de propiedades, consorcios y condominios; C)

Proyecto, Dirección y Ejecución: Estudio, proyecto, desarrollo y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, propias o por cuenta de terceros, consultoría, asesoramiento y gerenciamiento de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. Estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido del objeto se prevé la concurrencia de profesionales de la materia. Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. La ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones: D) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones; E) Financieras: Invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, conforme se encuentra previsto por el Art. 30 de L.S.C, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil). Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando estos últimos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con dos directores titulares y dos suplentes, designándose como titulares al señor Carlos María Mattos y al Sr. Marcelo Fabián Basse y como suplentes a la Sra. Natalia Gianna Morelli, argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1969, D.N.I. N° 21.415.116, CUIT N° 27-21415116-8, de profesión Arquitecta, constituyendo domicilio en calle Bvd. Oroño 319, 4° Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Carlos María Mattos y la Sra. Daniela Claudia Basse, argentina, nacida el 11 de Septiembre de 1968, D.N.I. N° 20.244.169, CUIT N° 27-20244169-1, comerciante, constituyendo domicilio en calle Sargento Cabral N° 273 de Roldán, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Fabián Ariel Balaña. Presidente del Directorio Sr. Carlos María Mattos, Vicepresidente del Directorio Sr. Marcelo Fabián Basse.

\$ 72□123175□En. 4

CROMWELLS INVERSORES

S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: María Cristina Crocco, argentina, médica, DNI. 6.433.373, nacida el 28 de julio de 1950, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Grandi, domiciliada en la calle Córdoba 2113 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Bernardo Alberto García Fuentes, argentino, estudiante, DNI. 29.623.397, nacido el 09 de agosto de 1982, soltero, domiciliado en la calle Italia 60 Bis Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Paula García Fuentes, argentina, estudiante, DNI. 33.069.464, nacida el 07 de julio de 1987, soltera, domiciliada en la calle Italia 60 Bis Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Diciembre de 2010.

Denominación: Cromwells Inversores S.R.L..

Domicilio: Córdoba 2113, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: tres años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La explotación comercial por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros, o por concesión, de bar, resto bar, restaurante, local de venta y despacho por delivery de comidas y bebidas con o sin alcohol.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil pesos (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Cristina Crocco, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 40.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; Bernardo Alberto García Fuentes, suscribe doscientas (200) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 20.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y María Paula García Fuentes, suscribe doscientas (200) cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 20.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de María Cristina Crocco, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 35□123173□En. 4

CASALACT S.R.L.

RECTIFICACION

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada CASALACT S.R.L.

Se ha publicado edicto de constitución de sociedad en fecha 21 de diciembre de 2010.

Se consignó erróneamente en el mismo que la fecha de cierre de ejercicio se habría fijado para el día 31 de diciembre de cada año, cuando debió designarse el 31 de mayo de cada año.

En virtud de lo expuesto se rectifica el edicto de referencia, informándose que el cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de mayo de cada año.

\$ 15□123161□En. 4

SEGURIDAD LITORAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio de 2004 se reunieron los Sres. Adrián César Luque, Alejandra Corina Luque y Miryam Alba Elizabeth Horst, quienes representan la totalidad del capital social de SEGURIDAD LITORAL S.R.L., quienes por unanimidad han resuelto: a) La Sra. Miryam Alba Elizabeth Horst, cedió en forma gratuita la nuda propiedad de 308 cuotas sociales de su propiedad a favor de Adrián César Luque y 308 cuotas sociales de su propiedad a favor de Alejandra Corina Luque, reservándose en ambos casos la cedente en forma vitalicia el usufructo y los derechos de voto que emanaban de las referidas cuotas sociales. b) Modificar la cláusula Cuarta del Contrato social, ampliando el objeto social; c) Modificar la cláusula Sexta del contrato social de administración, dirección y representación, la que quedo redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los Señores Adrián César Luque, Alejandra Corina Luque y Miryam Alba Elizabeth Horst de Luque a quienes por este acto se los designa Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectivizar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden, en consecuencia, adquirir, gravar; enajenar bienes raíces, automotores y muebles, importar y exportar bienes materiales, operar con los bancos de la Nación Argentina, Municipal de Rosario, y demás bancos e instituciones de crédito, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; otorgar poderes para asuntos judiciales, administrativos, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales a una o más personas.

Que en atención a las observaciones realizadas por el R.P.C. en fecha 08.07.04, la totalidad de los socios de Seguridad Litoral S.R.L., se reunieron en fecha 29.11.10, decidiendo por unanimidad: a) modificar los términos y condiciones de la cesión gratuita efectuada a favor de los Sres. Adrián César Luque y Alejandra Corina Luque, que fuera instrumentada en fecha 29.06.04, pactándose que la cesión de la nuda propiedad de las referidas cuotas incluye la cesión de los derechos políticos a favor de los cesionarios, no quedando los derechos políticos reservados para la cedente y conservando la cedente únicamente el usufructo vitalicio de las cuotas sociales cedidas. b) por unanimidad la Sra. Horst cedió de manera gratuita los derechos de voto de 162 cuotas sociales (las que fueron recibidas por fallecimiento del Sr. Francisco Luque, mediante oficio Judicial N° 2.226

inscripto en el R.P.C. al T° 154, F° 15.775, N° 1383) y 163 a favor de la Sra. Alejandra Corina Luque (las que fueron recibidas por fallecimiento del Sr. Francisco Luque, mediante oficio Judicial N° 2.226 inscripto en el R.P.C. al T° 154, F° 15.775, N° 1383); d) Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: Tiene por Objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales, la fabricación, producción, transformación, compra y venta de artículos e implementos para uso de protección industrial; b) Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal. La locación, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de ventas inmobiliarias, excepto intermediación inmobiliaria. La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por si o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero; y c) Agropecuarias: compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y/o exportación de productos agropecuarios y/o explotaciones agropecuarias.

Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social; e) ratificar la reunión del 29-06-04 en cuanto la misma no haya sido modificada; f) aumentar el capital social hasta la suma de \$ 300.000; g) prorrogar el plazo de vigencia de SEGURIDAD LITORAL S.R.L., por el término de cincuenta (50) años más a partir del 5 de diciembre del año 2010; h) Modificar las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato Social, referida a denominación y domicilio social, respectivamente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad se denomina SEGURIDAD LITORAL S.R.L.; y Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La dirección de la Sede Social será establecida por la Gerencia de la sociedad, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio; i) Fijar la dirección de la Sede social en calle Ayacucho N° 2383 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 88□123232□En. 4

AGUA Y SODA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de diciembre de 2010, Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 10.309.499, argentino, con domicilio en General Paz 2024 de Funes, y Ana Margarita Martinelli D.N.I. 11.463.000, argentina, con domicilio en General Paz 2024 de Funes, Únicos socios de AGUA Y SODA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 3802, Número 388 el 21 de marzo de 2003, con ampliación del plazo inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 7171, Número 541 el 9 de abril de 2008 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación.

Acuerdan: A) Establecer domicilio social en Avda. Córdoba 2140, de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□123252□En. 4

TRANSPORTE LUCA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE LUCA S.R.L. s/Constitución, Expte. 3690 Año 2010 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación:

1) Socios Fundadores: Luca Angel Ernesto, D.N.I. 17.079.634, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Medicina, con domicilio en calle Belgrano 642, Acebal, nacido el 20-07-62, de profesión comerciante y Medicina Norma Beatriz, D.N.I. 21.100.405, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Ernesto Luca, nacida el 05-11-69, con domicilio en Belgrano 642, Acebal de profesión comerciante.

2) Fecha del Contrato Social: 11-11-2010.

3) Denominación: Transporte Luca S.R.L.

4) Sede Social: Belgrano 642, Acebal, Santa Fe.

5) Objeto Social: transporte general de cargas.

6) Duración: el término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración y representación: estará a cargo de un gerente, que se designa en este acto a saber: Luca Angel Ernesto, D.N.I. 17.079.634.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□123153□En. 4

MOLINO BOMBAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Publico de Comercio, Dra. Maria Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010 se ordena la siguiente publicación de edictos: En la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, a los 03 días de diciembre de 2010, reunidos los socios en la sede social sita en Ruta Provincial Nº 14 KM 80 de la localidad de Bombal, resuelven:

Aumentar el capital social a \$ 540.000,000 es decir incrementarlo en \$ 528.000,00. Este aumento dividido en 52.800 cuotas de \$ 10,00 cada una es suscripto por los socios en las mismas proporciones de sus tenencias actuales siendo integrado con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables que se expone en los Estados Contables cerrados al 31 de Julio de 2010 quedando las cláusula del Capital redactada de la siguiente manera:

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Quinientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 540.000) dividido en Cincuenta y Cuatro Mil (54.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente en las siguientes proporciones: Felipe Cartabia, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150) cuotas de V.N. \$ 10,00 cada una, por la suma total de ciento veintiún mil quinientos pesos (\$ 121.500,00), Javier Dario Cartabia, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150) cuotas de V.N. \$ 10,00 cada una, por la suma total de ciento veintiún mil quinientos pesos (\$ 121.500,00), Fabián Dario Martín, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150) cuotas de V.N. \$ 10,00 cada una, por la suma total de ciento veintiún mil quinientos pesos (\$ 121.500,00), Gustavo Omar Martín, la cantidad de doce mil ciento cincuenta (12.150) cuotas de V.N. \$ 10,00 cada una, por la suma total de ciento veintiún mil quinientos pesos (\$ 121.500,00) y Pablo Fabián Zoela, la cantidad de cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de V.N. \$ 10,00 cada una, por la suma total de cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54.000,00).

\$ 41,36 123172 Ene. 4

ACHERAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ACHERAL S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 18 de marzo de 2010.

Director Titular - Presidente: Dan Gustavo Christiansen, DNI 26.319.018; Director Titular - Vicepresidente: Carolina Christiansen, DNI 25.098.933; Director Titular: Maria Inés Christiansen, DNI 27.781.626; y Directores Suplentes: Daniel Christiansen, DNI 10.469.931; y Stella Maris Frund, DNI 10.062.386.

\$ 15 123218 Ene. 4

ATG FRENOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 05 de mayo de 2010.

2) Socios: Roberto Juan Fiori, argentino, viudo de sus primeras nupcias con María Elena Tonda, nacido el 25 de Octubre de 1950, con Libreta de Enrolamiento numero 8.322.680, CUIT N° 20-08322680-4, medico veterinario, domiciliado en calle Sarmiento N° 143 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe y Mariano Roberto Fiori, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Alejandra Ravasio, nacido el 27 de Enero de 1980, con Documento Nacional de Identidad numero 27.626.841, CUIT N° 20-27626841-5, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 143 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: ATG FRENOS S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Sargento Cabral N° 1775 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: a) La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos metalmecánicos y metalúrgicos, de repuestos y autopartes. b) Comercialización, importación y exportación de maquinas para la fabricación industrial, c) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios indicados en los puntos a) y b) precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representados por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Mariano Roberto Fiori, DNI N° 27.626.841, Director Suplente: Roberto Juan Fiori, L.E. N° 8.322.680.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rafaela, 21 de diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 17,50 123215 Ene. 4

BALDERRAMA HNOS.

SOC. DE HECHO

DISOLVER

Balderrama Elbio José, de 41 años, casado, argentino, ganadero, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín 926, DNI n° 20.777.631; Balderrama Irma Victoria de 40 años, casada, argentina, ganadera, domiciliada en calle Mitre 427, DNI N° 21.419.711, ambos de la ciudad de Calchaqui, por convenio de disolución de fecha 13/12/2010, los socios en forma unánime resuelven disolver el día 31 de Diciembre de 2010 la sociedad de hecho que conformaban bajo la denominación Balderrama Hnos. Soc. de Hecho, con CUIT 30-70946989-0- y domicilio social en Remedios Escalada de San Martín 926 de Calchaquí, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 11□123216□Ene. 4

ATALAYA TRADING S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Atalaya Trading S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Else Folkert Hendrik de JONG, de nacionalidad holandés, pasaporte holandés NSHPH0DH0, nacido el 18 de mayo de 1963, divorciado según consta en el expediente nro. 40477/200 por resolución de fecha 29/12/2004 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empresario, domiciliado en la calle Lange Nieuwstraat 191 BP 160 - 3100AD Schiedam, Holanda; y María Victoria Maffei, argentina, D.N.I. Nro 14.392.252, nacida el 10 de Noviembre de 1971, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle French 8075 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de noviembre de 2010.

3) Denominación social: ATALAYA TRADING S.A.

4) Domicilio y sede social: Urquiza 1332 4to. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Consultoría: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la contratación de fletes marítimos, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. b) Financieras y de inversión: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria y marítima, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera

el concurso público. No desarrollara actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados.

Y en su caso, según la materia se recurrirá a la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia.

A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representados por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscribiendo Else Folkert Hendrik de Jong 180.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "B" de un voto por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) de capital social; y María Victoria Maffei 20.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "B" de un voto por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 20.000 (pesos veinte mil) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios.

Director titular: Presidente: Luis Felipe Maffei; Director suplente: María Victoria Maffei

La fiscalización queda a cargo de los Sres. accionistas quienes ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

9) Representación legal: corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 50□123221□En. 4

IMÁGENES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista según Expte. N° 195, Folio 84, Año 2010 en autos caratulados IMÁGENES S.R.L. s/Modificación Contrato Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Según el Acta N° 2 de fecha 05 de Octubre de 2010, del libro de reunión de socios N° 1 de Imágenes S.R.L. se decidió modificar la Cláusula Octava del Contrato Social la que queda redactada

como sigue:

Octava (VIII- Administración) 1) La administración y representación legal estarán a cargo de 1 (un) gerente con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de los establecido en el art. 175 y ss. De la Ley 19.550, quien se compromete a integrar una garantía de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). Ejerce la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a su cargo, quien la obliga, o también de cualquier apoderado que el socio designe, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de operaciones extrañas a la misma o de terceros. Desempeñan sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. 2) Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos o entidades financieras de todo tipo, nacionales y extranjeros, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, de Santa Fe S.A. y Credicoop. Otorgar a una o mas personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa.

2) Administración: A cargo del socio Sosa, Osvaldo Hugo Segungo, L.E. N° 6.305.545, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el contrato social con el carácter de socio gerente y administrador. Desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. Reconquista, 21 de diciembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 35□123185□En. 4

BUFFELLI Y ACTIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al Art. 10 de la ley 19.550:

Por asamblea General Ordinaria del 12 de noviembre de 2010 los accionistas resolvieron designar como directores titulares por el término de un año a Miguel José Buffelli, D.N.I. N° 11.212.256; Ana María Buffelli de Abratte, L.C. 6.407.095; Emilio José Grande, D.N.I. N° 6.273.650; y Roberto J. Actis, L.E. N° 6.296.535; y como directores suplentes a Ricardo D. Gambaudo, L.E. N° 7.649.248 y Jorge R. Buffelli, D.N.I. N° 16.647.605. Y la elección de un Síndico Titular: C.P.N. Adolfo Emilio Ramondelli, L.E. 6.303.737; y un Suplente: Dr. Luis Eduardo Vicente Miretti, L.E. 6.303.381, por el período de un año.

Por reunión de directorio del 2 de diciembre de 2009, se decide la distribución de cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Miguel José Buffelli; Vicepresidente: Ana María Buffelli de Abratte; Secretario: Emilio José Grande; Director: Roberto J. Actis. Directores Suplentes: Ricardo D. Gambaudo y Jorge R. Buffelli, electos por la asamblea y en el orden establecido.

Rafaela, 20 de Diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

LOGISTICA Y ENCOMIENDAS

RIVA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Daniela Soledad Barlatey, D.N.I. 28.375.249, argentina, casada en 1° nupcias con Sergio Omar Ricciardino, apellido materno Renaldi, nacida el 26 de septiembre de 1980, comerciante, con domicilio en calle Jorge Coffet N° 518 de Rafaela y el Sr. Sergio Omar Ricciardino, argentino, casado en 1° nupcias con Daniela Soledad Barlatey, D.N.I. 27.292.432, nacido el 10 de Agosto de 1979, comerciante, apellido materno Vasallo, con domicilio en calle Jorge Coffet N° 518 de Rafaela.

Fecha de la constitución: Veintidós de octubre de 2.010.

Denominación: LOGISTICA Y ENCOMIENDAS RIBA S.A.

Domicilio: Jorge Coffet N° 518 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios de logística, traslado y distribución de paquetes y encomiendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 100 (cien pesos), cada acción.

Organo de Administración: Presidente: Sergio Omar Ricciardino, D.N.I. 27.292.432. Director suplente: Daniela Soledad Barlatey, D.N.I. N° 28.375.249.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 20 de Diciembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□123226□Ene. 4

ELECTRONIC BUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: ELECTRONIC BUS S.A.

Fecha Instrumento: 6 de enero de 2010.

Domicilio: Rivadavia 920, Fighiera, Pcia. de Santa Fe.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente por el término de tres ejercicios. Se designa Presidente y único miembro de Directorio a Luciano Hugo Pierandrei, argentino, fecha de nacimiento 09/09/1982, empresario, soltero, D.N.I. 29.643.432, con domicilio en calle Rivadavia 920, de la ciudad de Fighiera, y como primer suplente a Susana Beatriz Rosa Matteo, argentina, fecha de nacimiento 27/08/1964, comerciante, soltera, D.N.I. 16.636.072, con domicilio en calle Rivadavia 920, de la ciudad de Fighiera.

Rosario, 22 de Noviembre de 2010. Expte. 1517/10. R. P. Comercio. Hugo O. Vigna, secretario.

\$ 15□123171□Ene. 4

TRANSPORTE DON CHOLO

DISOLUCION

Se solicita ante el Registro Público de Comercio, la Disolución y Nombramiento de Liquidador, manifestada en Escritura Pública N° 70 de fecha 11/11/10, pasada ante la escribana Carina del Carmen Marconi, por consecuente se nombró liquidador al Sr. Leandro Daniel Carloni, D.N.I. N° 23.040.306 con domicilio en Maipú 137 de Coronel Arnold, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE DON CHOLO, C.U.I.T. 33-70893641-9 con domicilio legal en Sarmiento 795 de Coronel Arnold, inscripta al T° 155 F° 20.215, N° 1573 de Contratos; se publique en BOLETIN OFICIAL, para que se presenten terceros interesados.

\$ 15□123158□Ene. 4

KASPARIAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura N° 244 autorizada por el Escribano de Rosario (Prov. de Santa Fe) Eduardo José Vilapriño el 7 de diciembre de 2010, se instrumentaron los siguientes actos. I) Ivette Francisca Rosa de Kasparian cedió gratuitamente como anticipo de herencia a su hijo Juan José Kasparian 34 cuotas sociales. II) Ivette Francisca Rosa de Kasparian cedió gratuitamente como anticipo de herencia a su hijo Gabriel Eduardo Kasparian 33 cuotas sociales. III) Ivette Francisca Rosa de Kasparian cedió gratuitamente como anticipo de herencia a su hijo Gregorio Guillermo Kasparian 33 cuotas sociales. IV) Se modificó la cláusula Cuarta del contrato social para dejar constancia que Juan José Kasparian es titular de 67 cuotas sociales, Gabriel Eduardo Kasparian es titular de 67 cuotas sociales y Gregorio Guillermo Kasparian es titular de 66 cuotas sociales.

\$ 17□123157□Ene. 4

PAGANO PROPIEDADES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de diciembre de 2010, entre la Sra. Antonia Graciela Pagano, D.N.I. N° 14.228.225, la Sra. Antonia Silvia Rita Pagano, D.N.I. N° 21.414.257 y el Sr. Jorge José Pagano D.N.I. N° 23.185.322, únicos socios de PAGANO PROPIEDADES S.R.L., con asiento principal de sus negocios en esta ciudad en calle San Luis N° 935 Planta Baja, Oficina 2, e inscripto su Contrato Social al T° 154 F° 5119, N° 528 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario, convienen lo siguiente:

La cedente Sra. Antonia Graciela Pagano, dice, que cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales onerosamente, a favor de la parte cesionaria la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que representan Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500) del Capital Social a favor de: a) la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) que representan cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por un precio de compra de pesos mil (\$ 1.000) para el Sr. Daniel Claudio Pagano, D.N.I. N° 26.667.704; b) la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) que representan veinticinco (25) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, por un precio de compra de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para la actual socia y socia gerente, Sra. Antonia Silvia Rita Pagano D.N.I. N° 21.414.257; y c) la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), que representan veinticinco (25) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, por el precio de compra de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para el actual socio, Sr. Jorge José Pagano, D.N.I. N° 23.185.322.

Con lo cual la cláusula quinta del contrato social queda modificada conforme a la cesión aquí formalizada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), divididos en trescientas (300) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Antonia Silvina Rita Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), el Sr. Jorge José Pagano suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien (\$ 100) y el Sr. Daniel Claudio Pagano, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000); integrando en efectivo y en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscripto.

El Sr. Carlos Eduardo Zambruno cónyuge de la cedente, Antonia Graciela Pagano, D.N.I. N° 12.736.911, presta su expreso y formal asentimiento a la cesión relacionada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código civil. Asimismo, los Sres. Antonia Silvina Rita Pagano y Jorge José Pagano manifiestan su expreso consentimiento a la presente cesión; en virtud de lo establecido en la cláusula décima b) del Contrato Social.

\$ 47□123154□Ene. 4

ALVEAR I GAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el 10/11/10 se suscribió contrato de Cesión de Cuotas Sociales de ALVEAR I GAS S.R.L., siendo a partir de dicha fecha las nuevas socias: Corinna Caridi, Italiana, nacida el 10/11/1952, soltera, de apellido materno Camia, titular de la cédula de identidad Italiana A07544323, Tiziana Caridi, de nacionalidad Italiana, nacida el 16/11/1957, soltera, de apellido materno Camia, titular de la cédula de identidad Italiana AN9901968, Lucilla Caridi, de nacionalidad Italiana, nacida el 04/01/1964, soltera, de apellido materno Camia, titular de la cédula de identidad Italiana AR2188954, todas ellas domiciliadas en calle Degli Opimiani N° 107 Roma, Italia, Cinzia Caridi, de nacionalidad Italiana, nacida el 07/01/1961, de estado civil divorciada de Ariel Marcelo Peruchet, de apellido materno Camia, titular del Documento Nacional de Identidad para Extranjeros N° 92.527.866, con domicilio en la calle Alem N° 1635 Rosario y Pamela Caridi, de nacionalidad Italiana, nacida el 15/09/1955, de estado civil casada en 1° nupcias con Diego María Ferrara, de apellido materno Camia, titular del documento nacional de identidad para extranjeros N° 92.575.592, con domicilio en la calle Mendoza N° 2277 Rosario. Rosario, 28 de Diciembre de 2010.

\$ 20□123179□Ene. 4

MAR-SAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación Social: MAR-SAL S.A.

Motivo: Cambio de Domicilio.

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 27 del 16 de diciembre del 2010.

Se modifica el domicilio por razones operativas y en virtud a que la administración se encuentra en otro domicilio. Se fija la nueva sede social de la empresa en calle Entre Ríos N° 2262, Rosario.

Se adjunta Registro de Asistencia a dicha Asamblea General Extraordinaria, donde surge que depositaron sus acciones el 100% de los accionistas, es decir la asamblea es unánime.

INDUSQUIM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INDUSQUIM S.R.L. s/Cesión de Cuotas; Expte. 1225 F° 385 Año 2010 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, los Sres. Abel Gamarra D.N.I. 7.525.103 e Ilda Acevedo de Gamarra L.C. 9.990.065, han cedido el 100% (cien por ciento) de las cuotas de capital social de Indusquim S.R.L., a favor de los Sres. Carlos Hugo Calvo D.N.I. 6.154.003, argentino, casado, apellido materno Palisse, nacido el 14 de enero de 1949 y Luisa María Monsalvo D.N.I. L.C. N° 5.971.500, argentina, casada, apellido materno Solari, nacida el 2 de octubre de 1949, ambos con domicilio en Avenida Freyre N° 2363 de esta ciudad de Santa Fe. Los mencionados Sres. Carlos Hugo Calvo y Luisa María Monsalvo, en su carácter de adquirentes del 100% del capital social de la sociedad con contrato social inscripto en ese Registro Público de Comercio en fecha 20 de agosto de 1997 bajo el N° 438 F° 105 libro 13 de S.R.L. (legajo 5167) y prórroga de fecha 26 de septiembre de 2007. inscripta bajo el N° 1090 F° 166 T° 16 de S.R.L., han decidido por unanimidad la modificación de las cláusulas Cuarta y Séptima del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) divididos en un mil cuotas sociales de valor de cinco pesos (\$ 5) cada una y que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Carlos Hugo Calvo, D.N.I. 6.154.003, argentino, casado, apellido materno Palisse, nacido el 14 de enero de 1949, CUIT N° 20-06154003-3, con domicilio en calle Av. Freyre 2363 de la ciudad de Santa Fe, ochenta por ciento (80%), equivalente a 800 cuotas partes el capital social que representan pesos cuatro mil (\$ 4.000) y la Sra. Luisa María Monsalvo, D.N.I. L.C. 5.971.500, argentina, casada, de apellido materno Solari, nacida el 2 de octubre de 1949, CUIT 27-05971500-3, con domicilio en Av. Freyre 2363 de la ciudad de Santa Fe, el veinte por ciento (20%), equivalente a 200 cuotas partes del capital social que representan pesos mil (\$ 1.000), las que se integran en su totalidad. Séptima: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del Sr. Carlos Hugo Calvo y/o Sra. Luisa María Monsalvo, en forma indistinta, revistiendo el carácter de socios - gerentes. Desempeñarán sus funciones hasta tanto no sean removidos por justa causa. En el ejercicio de la administración podrán, en cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de obligaciones, permutar, ceder, tomar en locación bienes, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con Banco Oficiales o Privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Santa Fe, 23 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INDIGO TRAVEL S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modificación Art. 4º, Expte. 1139, Folio 382, año 2010, se hace saber: En actas de asambleas de fechas 06/08/10 y 09/12/10, los socios de Indigo Travel S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 09/02/09 bajo el N° 1728 al F° 278 del libro 16 de S.R.L.; resuelven por unanimidad las transferencias de cuotas sociales en el siguiente orden: Marengo, Enrique José Edgardo, D.N.I. 27.863.080, transfiere a Simonetti Eliana Alejandra, D.N.I. 31.103.265, mayor, soltera, su cuota parte de 1000 cuotas; Defaveri, Gabriela Santina, D.N.I. 12.503.322, transfiere a Liguori, Horacio Aníbal, D.N.I. 16.022.079, mayor, casado, su cuota parte de 1000 cuotas; Stoffel, María Leticia, D.N.I. 13.925.783 transfiere a Marteleur, Liliana Beatriz, D.N.I. 14.837.139, mayor de edad, casada, su cuota parte de 1000 cuotas. Cláusula cuarta contrato social: El capital social se fija en \$ 40.000 que divide en 4000 cuotas de \$ 10. Las cuotas se suscriben e integran en las siguientes proporciones: Liguori, Horacio Aníbal 1.000 cuotas equivalente a \$ 10.000; Simonetti Eliana Alejandra, 1.000 cuotas equivalente a \$ 10.000; Marteleur, Liliana Beatriz, 2000 cuotas equivalente a \$ 20.000. El capital se podrá incrementar guardando la misma proporción de cuotas de cada titular. Designación de gerente, modificación cláusula octava contrato social. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de Simonetti Eliana Alejandra, D.N.I. 31.103.265 que actuará como socia gerente y tendrá en uso de la firma social, podrá realizar actos mencionados en la cláusula tercera, con las siguientes restricciones: Garantías prendarias, hipotecarias; otorgar poderes a terceros. Podrá operar en cuenta corriente, caja de ahorro, cuentas especiales en instituciones bancarias y ejecutar cuantos actos sean necesarios para la realización del objeto social.

Santa Fe, 28 de diciembre 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 24□123239□Ene. 4

PERLADE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Perlade S.A. s/Designación Directores, Expte. N° 1236, F° 385, año 2010, se hace saber: En acta asamblea de fecha 20 de octubre 2010, los accionistas de PERLADE S.A., con sede social en Avenida Richieri 4007 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, inscripta bajo el N° 1675, al F° 277, libro 10 de Estatutos S.A. del Registro Público de Comercio, entre otros temas resuelven por unanimidad renovación del directorio: Designación del Directorio: Presidente: Federico Edgardo Coppola, de apellido materno Macías, D.N.I. 28.524.750, C.U.I.T. 24-28524750-7. Vicepresidente: José Coppola, de apellido materno Moriello, D.N.I. 10.535.000, C.U.I.T. 20-10535000-8. Ambos directores aceptan los cargos que les fueron conferidos. Santa Fe, 27 de diciembre 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□123240□Ene. 4